

26231 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Burgos por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, convención modelo del anexo II, debidamente cumplimentada junto con fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida, siempre, a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, y mantenerse, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad «Caja de Burgos», entidad 2018, oficina principal 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la Universidad de Burgos, «Cuenta Restringida de Ingresos de oposiciones», la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen, bien mediante el correspondiente talón de cargo que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros docentes respectivos y en el Registro General de esta Universidad —Rectorado: Hospital del Rey, sin número—, bien mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. La ausencia de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate, en cada caso, de concurso de acceso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar —a través del Registro General de esta Universidad— y, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de finalización de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

e) Certificación oficial médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el desempeño de las funciones correspondientes a la condición de Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición de funcionario y servicios.

Novena.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Burgos, en los casos y en la forma prevista en

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Burgos, 6 de noviembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza: 141 CAUN 0011. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Concurso de acceso. Departamento: Química. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Ciencias Químicas. Actividades: Docencia en Química Inorgánica, incluyendo Bioinorgánica y Química de Compuestos Organometálicos. Investigación en Química Inorgánica.

Plaza: 142 CAUN 0012. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Concurso de acceso. Departamento: Bio-

tecnología y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Ciencias Químicas. Actividades: Docencia e investigación en Bioquímica y Biología Molecular, especialmente investigación en Tecnología Enzimática.

Profesor titular de Universidad

Plaza: 143 PTUN 0010. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Actividades: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento.

Catedrático de Escuela Universitaria

Plaza: 144 CAEU 0010. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Concurso de acceso. Departamento: Química. Actividades: Docencia en el Área de Química Orgánica. Inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos: Sección de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

26232 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 5 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la provisión de la plaza que figura en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en una plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 10 de noviembre de 1997.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras»

Número de plazas: Una.

Número 6/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Mariano Rodríguez-Avial Llardent, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Juan José Benito Muñoz, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Félix Escrig Pallarés, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Molina Domínguez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Luis Sánchez Pro, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Sagrario Gómez Lera, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Ros Felip, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan José León Arenas de Pablo, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Enrique Hernández Montes, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don José Antonio González Taboada, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

26233 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se declara concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación».*

Convocada a concurso de méritos por Resolución Rectoral de la Universidad de Vigo, de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación».

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión, prevista en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado resolvió declarar la no provisión de la plaza referenciada del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y concluido el procedimiento selectivo.

Vigo, 17 de noviembre de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

26234 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre de 1997, aparece inserta Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad.

Advertido error en la citada Resolución, consistente en la no publicación de las Comisiones que en la misma se anuncian, se procede a su corrección relacionando a continuación la composición de las mismas.

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Concurso número 93/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Esther Domínguez Pérez, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Julio Álvarez Builla Gómez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Arturo San Feliciano Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Domingo Domínguez Francisco, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ismael Casinos Usach, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Pelayo Camps García, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Rafael Suau Suárez, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Matías López Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don Fernando Aznar Gómez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»

Concurso número 97/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Vicent Chuliá, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Miguel Embid Irujo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Guillermo Alcover Garau, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares; don José Luis Sánchez-Parodi Pascua, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña M. de la Sierra Flores Doña, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Cuiñat Edo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Massaguer Fuentes, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».